

C. ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO EUROPEO DE INVERSIONES

Anuncio de transformación de títulos en Anotaciones en Cuenta

De conformidad con el artículo 10 y las disposiciones transitorias del Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, se hace pública la aprobación por el Banco Europeo de Inversiones de la transformación en Anotaciones en Cuenta de los títulos pertenecientes a las emisiones en pesetas, cuyas características esenciales se detallan a continuación, íntegramente suscritas y desembolsadas, así como la designación del «Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima», como entidad encargada de la llevanza del registro contable de los valores:

Emisión	Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera	«BOE» o «BORME» * Anuncio términos emisión	«BORME» Anuncio de transformación
10-10-1988 - 10-10-1998, 10,35 por 100	5- 9-1988	8- 9-1988	21-12-1992
22- 2-1989 - 22- 2-1996, 11,40 por 100	19- 1-1989	23- 1-1989	21-12-1992
3- 5-1989 - 3- 5-1999, 12,10 por 100	28- 3-1989	30- 3-1989	31- 3-1993
28- 6-1989 - 28- 6-1994, 12,20 por 100	22- 5-1989	24- 5-1989	21-12-1992
21- 8-1989 - 21- 8-1994, 11,85 por 100	12- 7-1989	17- 7-1989	21-12-1992
14-11-1989 - 14-11-1997, 11,40 por 100	9-10-1989	12-10-1989	21-12-1992
30- 1-1990 - 30- 1-1995, 13,10 por 100	11-12-1990	14-12-1989	21-12-1992
22- 2-1990 - 22- 2-1995, 13,50 por 100	5- 2-1990	10- 2-1990	21-12-1992
22- 3-1990 - 22- 3-2000, 13,90 por 100	6- 3-1990	9- 3-1990	21-12-1992
29- 5-1990 - 22- 3-2000, 13,90 por 100	8- 5-1990	12- 5-1990	31- 3-1993
19-10-1990 - 19-10-1995, 14,35 por 100	2-10-1990	3-10-1990	21-12-1992
20-12-1990 - 20-12-1997, 13,35 por 100	3-12-1990	8-12-1990	21-12-1992
21- 2-1991 - 21- 2-2001, 14 por 100	7- 2-1991	12- 2-1991	(1)
19- 4-1991 - 19- 4-2001, 12,25 por 100	25- 3-1991	27- 4-1991	21-12-1992
3- 7-1991 - 3- 7-1996, 11,30 por 100	19- 6-1991	26- 6-1991	21-12-1992
24- 9-1991 - 24- 9-1996, 11,15 por 100	6- 9-1991	13- 9-1991	21-12-1992
30-10-1991 - 24- 9-1996, 11,15 por 100	16-10-1991	23-10-1991	21-12-1992
20-12-1991 - 24- 9-1996, 11,15 por 100	10-12-1991	17-12-1992	21-12-1992
5- 2-1992 - 5- 2-2002, 10,125 por 100	22- 1-1992	5- 2-1992	21-12-1992
18- 3-1992 - 18- 3-1997, 10,20 por 100	4- 3-1992	12- 3-1992	21-12-1992
20- 5-1992 - 20- 5-1997, 10 por 100	5- 5-1992	21- 5-1992	19-12-1993
10- 2-1993 - 10- 2-2003, 11,70 por 100	19- 1-1993	16- 6-1993 *	(1)

(1) Estas emisiones entraron a cotizar en Bolsa representadas por Anotaciones en Cuenta.

En consecuencia, se hace pública la anulación de los títulos transformados en anotaciones.

En Luxemburgo, a 27 de enero de 1994.—6.241.

FONDO DE GARANTIA DE DEPOSITOS EN CAJAS DE AHORRO

El Real Decreto-ley 18/1982, de 24 de septiembre, dotó de personalidad jurídica pública al Fondo de Garantía de Depósitos en Cajas de Ahorro, ordenando su régimen y administración por una Comisión Gestora.

El artículo 3.º, 5. del Real Decreto 2575/1982, de 1 de octubre, dispone que «se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado", tan pronto se produzcan, las altas y bajas de las Cajas de Ahorro miembros del Fondo. Las integradas en el Fondo harán pública esta circunstancia en la forma que determine el Banco de España. La Comisión insertará anualmente en el "Boletín Oficial del Estado" la relación de dichas entidades».

En cumplimiento de dicho precepto, se procede a publicar en la forma prevista la relación de Cajas de Ahorro Confederadas que, inscritas en el Registro Especial de Cajas Generales de Ahorro, se hallan integradas en el Fondo de Garantía de Depósitos en Cajas de Ahorro al 31 de diciembre de 1993.

Madrid, 26 de enero de 1994.—El Presidente, Miguel Martín Fernández.—4.845.

Relación que se cita

Cajas de Ahorro por orden alfabético:

Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa Eta Bahitexea.
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián.
Caixa d'Estalvis de Manresa.

Caixa d'Estalvis del Penedès.
Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA).
Caja de Ahorros y Monte de Piedad Circulo Católico Obreros Burgos.
Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara.
Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu.
Caja de Ahorros de Asturias.
Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha.
Caja de Ahorros de Cataluña.
Caja de Ahorros de Galicia.
Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera.
Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón.
Caja de Ahorros de La Rioja.
Caja de Ahorros de Murcia.
Caja de Ahorros de Navarra.
Caja de Ahorros de Pollensa.
Caja de Ahorros de Sabadell.
Caja de Ahorros de Salamanca y Soria.
Caja de Ahorros de Santander y Cantabria.
Caja de Ahorros de Terrassa.
Caja de Ahorros de Vitoria y Alava.
Caja de Ahorros del Mediterráneo.
Caja de Ahorros Layetana.
Caja de Ahorros Municipal de Burgos.
Caja de Ahorros Municipal de Vigo (CAIXA-VIGO).
Caja de Ahorros Provincial de Gerona.
Caja de Ahorros Provincial de Orense.
Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra.
Caja de Ahorros Provincial de Tarragona.
Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla.
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura.
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Onteniente.
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja.
Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona.
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila.
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares.
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia.
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona.
Caja de Ahorros y Préstamos de Carlet.
Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.
Caja General de Ahorros de Canarias.
Caja General de Ahorros de Granada.
Caja Insular de Ahorros de Canarias.
Caja Provincial de Ahorros de Córdoba.
Caja Provincial de Ahorros de Jaén.
Confederación Española de Cajas de Ahorros.
Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla.
Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera.
Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba.
Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz.

INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S. A.

Pago de la fase previa y/o indemnizaciones derivadas de la rápida ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de la unidad de actuación número 5 del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Barrio del Carmen (primer pago parcial)

Aprobada definitivamente por el excelentísimo Ayuntamiento de Valencia en Pleno, en sesión celebrada el 23 de julio de 1993 («Boletín Oficial» de la provincia número 221, de 17 de septiembre de 1993), la Unidad de Actuación número 5 del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Barrio del Carmen, estableciéndose como sistema de gestión el de expropiación, estando encomendada su gestión a la Generalidad Valenciana a través del Instituto Valenciano de Vivienda, Sociedad Anónima, en virtud del Convenio entre la Generalidad Valenciana y el Ayuntamiento de Valencia para la intervención en el centro histórico de 16 de junio de 1992 y del Decreto 158/1992, de 14 de septiembre, del Gobierno Valenciano, por el que se declara el Área de Rehabilitación Urbana de la Ciutat Vella de Valencia («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1.870).

Las actuaciones públicas contenidas en el desarrollo del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Barrio del Carmen, en la medida que impliquen privación singular de la propiedad privada o de derechos o intereses patrimoniales legítimos gozarán del régimen de urgencia a los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa (artículo 2.4 del Decreto 158/1992 y disposición adicional segunda de la Ley de la Generalidad Valenciana 7/1992, de 28 de diciembre, «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1.953).

De conformidad con el artículo 201.2 del Reglamento de Gestión Urbanística y artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa se sometió a información pública la relación de bienes y derechos afectados, procediéndose al correlativo levantamiento de actas previas a la ocupación (artículo 52.3 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa).

A la vista de las actas previas a la ocupación y formuladas por el beneficiario de la expropiación las correspondientes hojas de depósito previo y/o indemnizaciones derivadas de la rápida ocupación, se convoca el pago de la fase previa a la ocupación (primer pago parcial).

Días: 16 y 17 de febrero de 1994, de diez a catorce horas y de catorce treinta a dieciocho treinta horas.

Lugar: Oficina Riva, Ciutat Vella, calle Palma, número 5, teléfono 386 55 50.

Número ordinal de los expedientes citados: Del 119 al 141 (a.i.) y 9127-8132-9137-9139.

Este acto será notificado por cédula.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuren como desconocidos o con domicilio ignorado, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Valencia a 28 de enero de 1994.—Por el «IVV, S. A.», el Gerente, Enrique Sanus Tormo.—6.239.

INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S. A.

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de la unidad de actuación número 5 del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Barrio del Carmen (primer complementario)

Aprobada definitivamente por el excelentísimo Ayuntamiento de Valencia en Pleno, en sesión celebrada el 23 de julio de 1993 («Boletín Oficial» de la provincia número 221, de 17 de septiembre), la unidad de actuación número 5 del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Barrio del Carmen, estableciéndose como sistema de gestión el de expropiación, estando encomendada su gestión a la Generalidad Valenciana a través del «Instituto Valenciano de Vivienda, Sociedad Anónima», en virtud del Convenio entre la Generalidad Valenciana y el Ayuntamiento de Valencia para la intervención en el centro histórico de 16 de junio de 1992, y del Decreto 158/1992, de 14 de septiembre, del Gobierno Valenciano, por el que se declara el Área de Rehabilitación Urbana de la Ciutat Vella de Valencia («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1.870).

Las actuaciones públicas contenidas en el desarrollo del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Barrio del Carmen, en la medida que impliquen privación singular de la propiedad privada o de derechos o intereses patrimoniales legítimos gozarán del régimen de urgencia a los efectos prevenidos en la Ley de Expropiación Forzosa (artículo 2.4 del Decreto 158/1992 y disposición adicional segunda de la Ley de la Generalidad Valenciana 7/1992, de 28 de diciembre («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1.935).

En consecuencia, de conformidad con el artículo 201.2 del Reglamento de Gestión Urbanística y artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, a fin de que hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación se puedan formular por escrito ante el «Instituto Valenciano de Vivienda, Sociedad Anónima» (oficina RIVA, Ciutat Vella, calle Palma, número 5, teléfono 386 55 50), como beneficiario de la expropiación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Levantamiento de actas previas a la ocupación (primer complementario) (artículo 52.3 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa).

Lugar: Oficina RIVA, Ciutat Vella, calle Palma, número, teléfono 386 55 50, sin perjuicio de que a instancia de la propiedad y demás interesados que concurren se proceda al reconocimiento del bien.

Hora: Diez horas a catorce horas y de dieciséis treinta horas a dieciocho treinta horas, miércoles.

Día: 23 de febrero.

Este acto será notificado por cédula a los interesados y la relación quedará expuesta en los tablones oficiales.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo

59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuren como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia 1 de febrero de 1994.—El Gerente, Enrique Sanus Tormo.—6.237.

Anexo

Número de orden: 7.035. 5533408. 00D1. Santo Tomás, 12. Arrendamiento: Julia Gómez Puig. Calle Palma, número 4, 3.ª 46003 Valencia. 63 metros cuadrados. Almacén.

Número de orden: 9.036. 5533409. 0001. Palma, número 4. Arrendamiento: Antonio Rosell Guerrero. Calle Palma, número 4, bajo. 46003 Valencia. 57 metros cuadrados. Bar.

Número de orden: 9.040. 5634103. 00D1. Plaza Santa Cruz, número 4. Arrendamiento: María Herrero Genia. Plaza Santa Cruz, número 4, bajo. 46003 Valencia. 145 metros cuadrados. Almacén.

Número de orden: 8.040. 5634103. 0101. Plaza Santa Cruz, número 4. Arrendamiento: José Cucarella Muñoz. Plaza Santa Cruz, número 4. 46003 Valencia. 135 metros cuadrados. Vivienda.

Número de orden: 7.053. 5533502. SS01. Calle Pintor Fillol, número 13. Arrendamiento: Vicente Isach Sanchis. Calle Roterros, número 27, bajo. 46003 Valencia. 85 metros cuadrados. Vivienda.

Número de orden: 6.053. 5533502. 0001. Calle Pintor Fillol, número 13. Arrendamiento: Francisco Blat. Calle Pintor Fillol, número 13, bajo. 46003 Valencia. 85 metros cuadrados. Almacén.

Número de orden: 9.069. 5533507. 0011. Calle Pintor Fillol, número 3. Arrendamiento: Santiago Gimeno Puche. Calle Pintor Fillol, número 3. 46003 Valencia. 41 metros cuadrados. Almacén.

Número de orden: 8.069. 5533507. EN01. Calle Pintor Fillol, número 3. Arrendamiento: Fernando Gimeno Puche. Calle Pintor Fillol, número 3. 46003 Valencia. 40 metros cuadrados. Vivienda.

Número de orden: 8.087. 5533603. 0001. Calle Santa Elena, número 1. Arrendamiento: Desconocido. Calle Santa Elena, número 1. 46003 Valencia. 46 metros cuadrados. Vivienda.

Número de orden: 7.087. 5533603. 0101. Calle Santa Elena, número 1. Arrendamiento: Desconocido. Calle Santa Elena, número 1. 46003 Valencia. 46 metros cuadrados. Vivienda.

Número de orden: 8.115. 5634104. 0202. Plaza Santa Cruz, número 3. Arrendamiento: Marco Antonio Caparrós. Plaza Santa Cruz, número 3. 46003 Valencia. 42 metros cuadrados. Vivienda.

Número de orden: 7.115. 56345104. 0303. Plaza Santa Cruz, número 3. Arrendamiento: Desconocido. Plaza Santa Cruz, número 3, 3.ª 46003 Valencia. 42 metros cuadrados. Vivienda.

Número de orden: 9.122. 5533902. Todos. Calle Santo Tomás, número 9. Hipoteca: Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante. Pintor Sorolla, número 8, 46002 Valencia. 80 metros cuadrados. Solar.

Número de orden: 7.132. 5533908. 0001. Calle Baja, número 41. Arrendamiento: Sociedad Insa. calle Baja, número 38, 46003 Valencia. 63 metros cuadrados. Almacén.

Número de orden: 6.132. 5533908. 0101. Calle Baja, número 41. Arrendamiento: Pila Lacomba. Calle Baja, número 41. 1.ª 46003 Valencia. 63 metros cuadrados. Vivienda.